



Asociación Nacional de Paintball Deportivo de Colombia

NIT: 902036554-1
Dirección: Calle 219 # 48-05

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDAD MERITORIA

1. Naturaleza de la Actividad: La ASOCIACIÓN NACIONAL DE PAINTBALL DEPORTIVO DE COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias en el sector deporte, conforme a lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, orientadas a la promoción, organización, regulación y desarrollo del paintball deportivo competitivo en Colombia.

2. Objeto de Impacto Social

La Asociación tiene como finalidad:

- Fomentar la práctica organizada del paintball en modalidad deportiva (speedball y formatos competitivos).
- Promover valores como disciplina, trabajo en equipo, liderazgo, respeto y sana competencia.
- Desarrollar procesos formativos en categorías juvenil, femenina y masculina.
- Organizar torneos, ligas y competencias nacionales.
- Representar a Colombia en eventos y campeonatos internacionales.
- Impulsar el desarrollo deportivo juvenil y de alto rendimiento.

Estas actividades generan impacto social mediante:

- Integración comunitaria.
- Prevención de conductas de riesgo en jóvenes.
- Promoción de estilos de vida saludables.
- Desarrollo de competencias sociales y deportivas.
- Inclusión de género y participación juvenil.

3. Población Beneficiaria

La actividad está dirigida a:

- Niños y jóvenes interesados en deporte competitivo.
- Mujeres deportistas.
- Adultos practicantes.
- Comunidades deportivas regionales.
- Clubes y equipos afiliados.



La cobertura proyectada es de carácter nacional, con alcance en distintas regiones del país.

4. Forma de Ejecución

La actividad meritoria se ejecuta mediante:

- Organización de torneos nacionales oficiales.
- Procesos de selección y entrenamiento de selecciones nacionales.
- Programas de capacitación técnica y arbitral.
- Convenios con clubes, escenarios deportivos y patrocinadores.
- Participación en eventos internacionales avalados por organismos deportivos internacionales.

Los recursos obtenidos por concepto de afiliaciones, donaciones, patrocinios y eventos son reinvertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto social.

5. Destinación de Excedentes

En cumplimiento del artículo 19 del Estatuto Tributario:

- La Asociación no distribuye excedentes.
- Los excedentes económicos se reinvierten exclusivamente en programas deportivos, formación, logística de competencias, desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional.
- No existe reparto directo ni indirecto a asociados, directivos o fundadores.

6. Contribución al Interés General

La actividad contribuye al interés general al:

- Fortalecer el ecosistema deportivo nacional.
- Generar espacios de competencia reglamentada.
- Promover desarrollo integral de jóvenes.
- Apoyar representación internacional del país.
- Fomentar deporte estructurado con reglas técnicas y estándares internacionales.

7. Indicadores de Impacto Social y Deportivo (KPIs): La ASOCIACIÓN NACIONAL DE PAINTBALL DEPORTIVO DE COLOMBIA implementa un sistema de seguimiento y medición de impacto social y deportivo a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, orientados a evidenciar el beneficio colectivo y la contribución al interés general.

1. Número de deportistas afiliados anualmente
 - 1.1. Meta inicial: 50-150 deportistas activos a nivel nacional.
 - 1.2. Indicador: Total inscritos en clubes y selecciones.
2. Número de clubes afiliados
 - 2.1. Meta inicial: 7-15 clubes en distintas regiones.

- 2.2. Indicador: Crecimiento anual de afiliaciones.
- 3. Programas formativos realizados
 - 3.1. 20 Número de clínicas, entrenamientos estructurados o capacitaciones técnicas.
 - 3.2. Meta: mínimo 6 jornadas formativas por año.
- 4. Participación en competencias internacionales
 - 4.1. Representación en Francia con los 4 equipos representando al país